



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : YENNY PAOLA AYALA TELLEZ
DEMANDADO : LUIS ALEJANDRO CORTES CADENA
RADICACIÓN : 2019-00247

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2020. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud que antecede, **OFÍCIESE** al pagador de la empresa BIOAGRICOLA a fin de que realice descuento por nómina del señor LUIS ALEJANDRO CORTES CADENA de las cuotas de alimentos a favor del niño LUIS FELIPE CORTES AYALA, la cual para el año en curso equivale a la suma de doscientos treinta y dos mil trescientos cuarenta y tres pesos (\$232.343) mensuales. La cuota mensual aumenta cada año conforme aumente el salario mínimo legal.

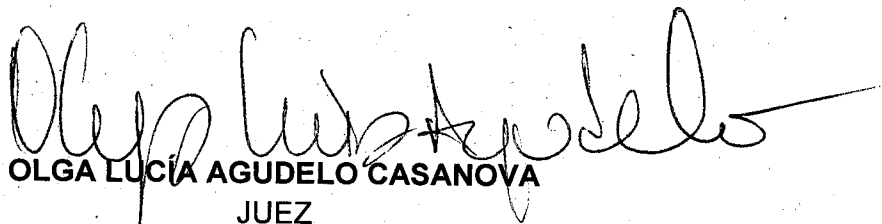
Estas sumas de dinero deben ser consignadas los primeros cinco (5) días de cada mes a la cuenta de que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia como tipo 6 a nombre de este proceso.

Indíquesele que el descuento ordenado sobre del 30% del salario del demandado continua vigente, hasta tanto se pague la totalidad de lo adeudado.

Finalmente, se le requiere para informe al Juzgado la fecha en la que comenzara a realizar el descuento de la cuota de alimentos indicada.

Debe la parte interesada realizar el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
La presente providencia se notificó por		
ESTADO No.	<u>003</u>	del
	<u>24 ENE 2020</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria		